

**UNIVERSIDAD DEL VALLE
COMITÉ INTERNO DE ASIGNACIÓN Y
RECONOCIMIENTO DE PUNTAJE**

ACTA 14-2019

Fecha: Miércoles 4 de septiembre de 2019

Lugar: Salón de Reuniones de la Dirección de Autoevaluación y Calidad Académica

Hora: 2:00 p.m

ASISTENTES:

LILIANA ARIAS CASTILLO – Vicerrectora Académica

JAIME RICARDO CANTERA KINTZ – Vicerrector de Investigaciones

ALVARO ENRIQUEZ MARTÍNEZ – Director del Instituto de Psicología

MARIA CECILIA OSORIO NARVAÉZ – Facultad de Salud

MYRIAM ESCOBAR VALENCIA - Facultad de Ciencias de la Administración

EDUARDO MEJÍA PRADO - Facultad de Humanidades

ESTEBAN OSORIO CADAVID - Facultad de Ciencias

MARIO ANDRÉS LLANO RESTREPO - Facultad de Ingeniería

SANDRA PATRICIA MARTINEZ BASALLO – Facultad de Ciencias Sociales y Económicas

JAIME HUMBERTO LEIVA DEANTONIO – Instituto de Educación y Pedagogía

CRISTIAN DAVID CHAMORRO RODRÍGUEZ - Facultad de Artes Integradas

JHON ALEXANDER GIRALDO CHAVARRIAGA - Representante Profesor

No asistió:

Representación del Instituto de Psicología

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación del acta 13 del 14 de agosto de 2019
2. Estudio de casos
3. Lectura de correspondencia
4. Libros para aval del CIARP

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación del acta 13 del 14 de agosto de 2019

Se aprueba el acta.

2. Informes

2.1 La Vicerrectora Académica, profesora Liliana Arias informa al CIARP que la Contraloría Departamental ha solicitado la convalidación de títulos de posgrado para cuatro profesores que a la fecha desafortunadamente tienen los plazos vencidos de acuerdo con los tiempos establecidos por el Acuerdo 001 del Grupo de Seguimiento.

Los profesores son: **Jan Gril**: Facultad de Ciencias Sociales y Económicas; **Liana Mercedes Casellas**: Facultad de Humanidades, **Miguel Alejandro Atencio Osorio**: Instituto de Educación y Pedagogía y Nicolás Pierre Tomás Hermant: Facultad de Ingeniería. Para este último, el caso es aún más complicado toda vez que el profesor renunció en junio de 2019, y no nos percatamos de que él tenía un asunto pendiente con la Universidad.

En esa medida, a partir de la fecha se le solicitará a la División de Recursos Humanos, informar al CIARP cada vez que un profesor renuncie a la Universidad con el propósito de verificar los asuntos pendientes que tenga el profesor a nivel de puntaje.

Sobre el punto la profesora Miryam Escobar Valencia, Representante del Comité de Credenciales de la Facultad de Ciencias de la Administración informa que en su Facultad hay dos profesoras que registraron sus títulos de posgrado en el CIARP en el año 2017, y solo empezaron el proceso de convalidación en abril de 2019.

El CIARP solicita que las profesoras sustenten las razones por las cuales empezaron el proceso de convalidación faltando casi seis meses para el cumplimiento de los tiempos señalados por el Acuerdo 001 del Grupo de Seguimiento.

Sobre este asunto, el Representante Profesoral, profesor Jhon Alexander Giraldo expresa que si la demora en la convalidación no es imputable a los profesores no debe haber destitución para el caso de los profesores a quienes se le reconocieron sus títulos al momento de su vinculación con la Universidad.

2.2 En relación con los plazos otorgados para la entrega del requisito de convalidación de títulos de posgrados, el CIARP complementa el procedimiento y define un criterio adicional:

- Una vez se registren en el CIARP los títulos de posgrado que requieren convalidación por el Ministerio de Educación Nacional, los Comités de Credenciales deberán informar por escrito al profesor, con copia al Decano y al Jefe de la Unidad Académica, el plazo otorgado en el Acuerdo 001 del Grupo de Seguimiento para la entrega de la respectiva convalidación

2.2 Igualmente la Vicerrectora Académica, profesora Liliana Arias Castillo, agradece a las secretarías de los diferentes Comités de Credenciales e Institutos Académicos, en especial a la Sra. Manuela Cárdenas,

secretaria del Comité de Credenciales de la Facultad de Humanidades por su disposición, diligencia y liderazgo en la recolección de la información solicitada por la Contraloría en ausencia de la Sra. Luz Angela Urrea, quien se encontraba en ese momento en periodo de vacaciones.

2.3 El profesor Jhon Alexander Giraldo, representante profesoral, informa que ha sido designado miembro del Grupo de Seguimiento como representante de los profesores, elegido por los representantes profesorales a los Consejos Superiores Universitarios.

3. Estudio de casos

3.1 Actualización, ascenso, reajuste, corrección de puntaje y bonificaciones en el escalafón docente en el marco del Decreto 1279 de 2002 y la Resolución 115 de 1989.

3.2 Solicitudes de actualización No aprobadas

No se avalan las solicitudes de actualización de la profesora María de las Mercedes Ortiz Rodríguez y Juan Julián Jiménez Pimentel, por las razones descritas en el numeral 5.1 de esta acta.

3.3 Entrega de convalidación de títulos de posgrado

La profesora María Cecilia Osorio, representante de la Facultad de Salud, pone a consideración del CIARP el caso de la profesora Mildrey Mosquera Escudero del Departamento de Ciencias Fisiológicas, quien hace entrega de la Resolución No. 007976 del 1 de agosto de 2019 del MEN por la cual se convalida el título de Doctor of Philosophy otorgado por la University of Southampton, cinco meses después del tiempo estipulado en el Acuerdo 001 del Grupo de Seguimiento.

Con fecha del 18 de febrero de 2019, la profesora solicitó al CIARP una prórroga para la entrega de la convalidación del título de doctorado, toda vez que el plazo dado para el cumplimiento de este requisito vencía el 17 de abril. En su momento la profesora expresó que esta solicitud obedecía a documentos adicionales que el MEN ha solicitado a los ya entregados en las dos radicaciones realizados en 2017 y 2018.

R/ Se acuerda revisar con la Oficina Jurídica la fecha a partir de la cual este título puede ser reconocido, dado el vencimiento de las fechas establecidas en el Acuerdo 001 del Grupo de Seguimiento.

3.4 Entrega de títulos de posgrados realizados en el exterior y pendientes de convalidación por el Ministerio de Educación Nacional en concordancia con lo establecido el artículo 1), Numeral 22 del Acuerdo 001 de Grupo de Seguimiento.

- El profesor **Daniel Gómez Pizano** de la Escuela de Ingeniería Civil y Geomática hace entrega del Diploma de Doctor of Philosophy otorgado por Purdue University – Estados Unidos. El Comité de Credenciales de la Facultad de Ingeniería deberá informar al profesor que, a partir de la fecha, tiene un plazo de dos años para presentar la respectiva convalidación realizada por el Ministerio de Educación Nacional, en concordancia con lo establecido en el numeral 22 del Acuerdo 001 del Grupo de Seguimiento.

3.5 Cumplimiento de requisitos para cambio de categoría

- El Comité de Credenciales de la **Facultad de Artes Integradas** presenta para aval del CIARP la solicitud de ascenso del profesor **Carlos Arturo Torres Betancourth** de la Escuela de Música quien cumple con los requisitos exigidos en el artículo 2°, literal c) de la Resolución No. 089 de 2002 del C.S, para el ascenso a la categoría de **profesor asociado**. El CIARP verifica los requisitos y aprueba programar el acto de sustentación en el marco de la Resolución No. 082 de 2002 del C.S. Se anexa a la hoja de vida académica, el respectivo estudio aprobado en esta sesión.

- El Comité de Credenciales de la **Facultad de Artes Integradas** presenta para aval del CIARP la solicitud de ascenso del profesor **Everett Dixon** del Departamento de Artes Escénicas quien cumple con los requisitos exigidos en el artículo 2°, literal d) de la Resolución No. 089 de 2002 del C.S, para el ascenso a la categoría de **profesor titular**. El CIARP verifica los requisitos y aprueba programar el acto de sustentación en el marco de la Resolución No. 082 de 2002 del C.S. Se anexa a la hoja de vida académica, el respectivo estudio aprobado en esta sesión.

El Comité de Credenciales de la **Facultad de Ciencias Sociales y Económicas** presenta para aval del CIARP la solicitud de ascenso de la profesora **Lina María Restrepo Plaza** del Departamento de Economía quien cumple con los requisitos exigidos en el artículo 2°, literal c) de la Resolución No. 089 de 2002 del C.S, para el ascenso a la categoría de **profesora Asociada**. El CIARP verifica los requisitos y aprueba programar el acto de sustentación en el marco de la Resolución No. 082 de 2002 del C.S. Se anexa a la hoja de vida académica, el respectivo estudio aprobado en esta sesión.

3.7 Diferencia de puntajes entre la División de Recursos Humanos (Nómina) y el Sistema de Credenciales CIARP.

La profesora María Cecilia Osorio informa al CIARP que la Sra. Miriam Córdoba funcionaria de la División de Recursos ha informado al profesor Jaime Lee Isaza del Departamento de Medicina Familiar la diferencia de puntaje que existe en estas dos instancias en los factores de experiencia calificada y productividad académica.

Los puntajes son los siguientes:

Factores	Puntos en la base de datos de nómina	Puntos que figuran en la hoja de vida académica (Sistema de Credenciales – CIARP)
Títulos universitarios	268	268
Categoría	58	58
Experiencia Calificada	42.73	38.5
Productividad Académica	27.4	17.4
Dirección Académico Administrativa	0.2	0.2
Docencia Destacada	18	18
Total	414.33	400.1

Al respecto el CIARP aclara que:

- No se puede descontar dinero sin el consentimiento del profesor.
- Se deben revisar los soportes que respalden la diferencia de puntos entre una instancia y otra.

4. Informes

En relación con el numeral 5.1 del acta 13 del 14 de agosto de 2019, la profesora Sandra Patricia Martínez Basallo, Representante de la Facultad de Ciencias Sociales y Económicas presenta el siguiente informe dado por la profesora María Eugenia Ibarra Melo, Jefe del Departamento de Ciencias Sociales, (caso profesor Nicolás Espinosa Menéndez):

“se consultó en los archivos del departamento y de la Maestría y, efectivamente, el profesor tuvo en su asignación académica durante el semestre 2011-1 la dirección del trabajo de investigación de la estudiante. Al parecer se le asignó ese trabajo porque la estudiante reingresó por "amnistía" y se requería que alguien revisara la versión final y apareciera como director. Dado que el profesor tenía un número de horas inferior a 880, se le asignó esa dirección, la cual le otorgó 33 horas. Como se puede comprobar en el acta de sustentación de la estudiante, el profesor no estuvo en este acto porque ya estaba desvinculado de la Universidad del Valle.

Espero que esto contribuya a aclarar la situación".

Aclarado este punto el CIARP aprueba la asignación de puntos bonificables por la Dirección de Tesis de Maestría: “Manejo Doméstico de la malaria como enfermedad de una población endémica de la zona rural de Buenaventura”.

5. Lectura de correspondencia

5.1 Se recibe comunicación del Comité de Credenciales de la Facultad de Humanidades en la que informan que al revisar los evaluadores asignados por el Programa Editorial para cinco libros se encontró que algunos nombres no están incluidos en la plataforma de Colciencias (CvLAC) y ninguno está en la lista de pares evaluadores. El Comité llama la atención sobre esta delicada situación para que sea corregida lo más pronto posible.

R/ Se solicitará una explicación al profesor Omar Díaz, Director del Programa Editorial, toda vez que este fue un compromiso adquirido en aras de la eficiencia en las solicitudes de asignación de puntaje, así como evitar pagar dos veces la evaluación de un mismo producto. Se reitera que es requisito la evaluación por pares evaluadores de Colciencias.

En esa medida no se pueden aprobar para asignación de puntaje publicaciones del Programa Editorial de la Universidad del Valle cuyos evaluadores para efectos de la publicación, no hayan sido seleccionados de las listas de Colciencias. Se solicita a todos los Comités de Credenciales de Facultad e Institutos Académicos, verificar que los pares evaluadores sean seleccionados de las listas de Colciencias.

Al respecto se aclara que el registro en el CVLAC no indica que el profesor automáticamente puede considerarse como par evaluador de la producción académica tal como lo establece el Decreto 1279. El CIARP solicita consultar este tema con Colciencias.

La Vicerrectora Académica aclara que la no asignación de puntos por no cumplir con el requisito de evaluación por pares evaluadores de Colciencias se hace a partir de hoy, esto no se puede ver de manera retroactiva.

En esa medida para esta sesión no se avala la solicitud de actualización de la profesora María de las Mercedes Ortiz Rodríguez y del profesor Juan Julián Jiménez Pimentel.

5.2 La profesora Sandra Patricia Martínez Basallo, Representante del Comité de Credenciales de la Facultad de Ciencias Sociales y Económicas hace entrega al CIARP de una comunicación con fecha del 31 de julio de 2019 del profesor Jan Grill del Departamento de Ciencias Sociales y Económicas en la que hace una descripción de los avances realizados desde agosto de 2018 hasta la fecha para la convalidación de su título de Doctorado. Se anexa carta al acta.

5.3 La profesora Sandra Patricia Martínez Basallo, Representante del Comité de Credenciales de la Facultad de Ciencias Sociales y Económicas hace entrega al CIARP de una propuesta en relación en relación con las áreas y disciplinas de la sociología y la economía.

Asimismo, este comité considera importante incluir para Colciencias las siguientes propuestas:

- Que los coordinadores de los grupos de investigación clasificados en categorías A y B sean incluidos en la base de datos de evaluadores de Colciencias.
- Que se contemple la posibilidad de que en el proceso de categorización de los investigadores se incluya como criterio la evaluación de un mínimo de productos académicos.

Se anexa comunicación y propuesta al acta.

6. Libros para aval del CIARP

6.1 Facultad de Ciencias Sociales y Económicas

Libro	Presentado por	Decisión CIARP
"Cultura Ciudadana. Reflexiones y Experiencias de Ciudad". ISBN 978-958-720-564-0, Universidad Eafit/2019, 269pp. 20 autores.	Lina María Restrepo Plaza, Departamento de Economía, régimen 1279	Se aprueba evaluación por pares evaluadores de Colciencias.

4.2 Facultad de Humanidades

Libro	Presentado por	Decisión CIARP
Libro: <i>El prisma de la formación docente en Colombia. Teoría pedagógica y experiencias didácticas.</i> Colección Estudios Educativos, Editorial Universidad Santiago de Cali. 2017. ISBN: 978-958-8920-70-2, 22 coautores.	Profesor Contratista Luis Bernardo Betancur Cruz , Departamento de Historia	Se aprueba evaluación por pares evaluadores de Colciencias.

Libro digital: <i>Historia, tecnología y educación: reflexión interdisciplinar desde América del Sur</i> . Pedro & João Editores, São Carlos, Brasil 2019. ISBN: 978-85-7993-630-2, 9 coautores.	Profesor Contratista Luis Bernardo Betancur Cruz , Departamento de Historia	Se solicita concepto del Programa Editorial en relación con el cumplimiento del requisito de publicación a cargo de una “editorial de reconocido prestigio”
- Libro: <i>Los farallones azules</i> . Grupo Editorial Sail Pigmalión, Madrid, España, septiembre 15/2018. ISBN: 978-84-17397-67-7.	Profesor Héctor Fabio Martínez , Escuela de Estudios Literarios.	Se aprueba evaluación por pares evaluadores de Colciencias.
- Libro: <i>La buhardilla iluminada</i> . Grupo Editorial Sail Pigmalión, Madrid, España, febrero 12/2019. ISBN: 978-84-17397-93-7.		
Nota: El Grupo Editorial Sail Pigmalión fue avalado en CIARP del 30/05/2018, Acta 09-18 y en consecuencia, la aprueba y recomienda que continúe con el proceso de aval.		

7. Criterios

Un profesor en comisión de estudios en la Universidad del Valle no puede presentar bonificaciones por Direcciones de tesis.

Se da por terminada la sesión a las 6:00 p.m

Aprobó:	LILIANA ARIAS-CASTILLO,MD Vicerrectora Académica	LUZ ANGELA URREA LEDEZMA Secretaria – CIARP
---------	--	---